

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de julio de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por Milan Gonzalez Castro y otros en contra de Mg Ingenieria SA y otros.

Sírvase proveer.


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario laboral – Prestacional
Rad. No.: 17380 31 12 001 2020 00429 00

REQUIERE PARTE

Revisado el presente expediente, advierte el despacho que la entidad CENIT S.A.S. presentó el día 31/03/2022 contestación a la presente demanda, llamamientos en garantía y excepciones de fondo por intermedio de apoderado judicial, sin embargo, no se allegó por parte del demandante constancia de notificación a dicha entidad, con el fin de controlarse los términos de contestación.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante allegue la constancia o acuse de recibido de la notificación realizada a la entidad CENIT S.A.S., con el fin de verificar si la respuesta fue allegada en el término de traslado respectivo.

NOTIFÍQUESE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89bbc75a8675907a8a808ee9cea985de75e25bcceb9e02973a809d77d1471902**

Documento generado en 25/07/2022 04:52:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>